

RADICADO: AGN-3-2025-02190

06 de octubre de 2025

PARA: **LINETH SOLEY ACERO OCAMPO**
Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos**DE:** **MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica**ASUNTO:** Designación de supervisión de los contratos de prestación de servicios Nos. 286-2025, 287-2025, 288-2025, 289-2025, 303-2025, 304-2025, 305-2025, 306-2025, 307-2025, 308-2025, 309-2025, 320-2025, 321-2025, 322-2025, 334-2025, 335-2025, 336-2025, 339-2025, 340-2025, 347-2025, 348-2025, 349-2025, 356-2025, 360-2025.

Cordial saludo,

En atención al tema en asunto y previa autorización de el/la Ordenador/a del gasto, secretario general (e) le informo, que ha sido designada para ejercer la supervisión de los contratos de prestación de servicios Nos. 286-2025, 287-2025, 288-2025, 289-2025, 303-2025, 304-2025, 305-2025, 306-2025, 307-2025, 308-2025, 309-2025, 320-2025, 321-2025, 322-2025, 334-2025, 335-2025, 336-2025, 339-2025, 340-2025, 347-2025, 348-2025, 349-2025, 356-2025, 360-2025., suscrito entre el Archivo General de la Nación con los contratistas y el objeto que se relacionan a continuación:

Nro. contrato	Contratista	Objeto
286-2025	SANDRA YANETH GUERREO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos para desarrollar actividades de carácter técnico en procesos archivísticos de acuerdo con las normas técnicas y los procedimientos internos establecidos por el Archivo General de la Nación; con el fin de garantizar la correcta ejecución de los
287-2025	SHIRLY ROSA ROBLES	
288-2025	SULAY ESNID OBANDO CORTES	
289-2025	WILSON MAURICIO MACIAS RINCON	
303-2025	ARELYS SIERRRA VARGAS	
304-2025	CLAUDIA PATRICIA PINZÓN	
305-2025	JENNY ANGELICA LOPEZ	
306-2025	JONATHAN STEVEN HERNÁNDEZ	
307-2025	LAURA DANIELA CABRERA	
308-2025	LILIANA SALAMANCA MELLIZO	
309-2025	LUZ KARINE LERMA ORTIZ	
320-2025	ANGELICA MARÍA HERRERA BOSSIO	
321-2025	SULY MONICA ANGEL RUIZ	
322-2025	LEIDY JOHANA NUMPAQUE RODRÍGUEZ	
334-2025	SANDRA MILENA AGUILAR RIVERA	

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

RADICADO: AGN-3-2025-02190

06 de octubre de 2025

335-2025	SANDY CAROLINA CARREÑO MORENO	contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación
336-2025	STEFANNY JINETH VANEGAS ORTIZ	
339-2025	DIANA CAROLINA RAMOS CASTAÑEDA	
340-2025	BRYAN ANTONIO MEJIA SATIZABAL	
347-2025	DIANA CAROLINA ALVAREZ COY	
348-2025	ERIKA JOHANNA CASALLAS BEJARANO	
349-2025	JENNIFER ANGELICA ALFONSO GUERRA	
356-2025	VIVIANA ANGARITA CAGUA	
360-2025	JUAN SEBASTIAN JIMENEZ MUÑOZ	

Conviene precisar que, dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, le informo que deberá efectuar verificación a la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal, la realización de todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución, Afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales, lo anterior previo al inicio de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Elianne Tircely Castillo Hurtado – Profesional OAJ



Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 2 de 2, vigente desde: 11-06-2024

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.